



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

No.033-OP-IGP/83

LIMA, 30 DE MARZO DE 1983

VISTO el informe de la Sección Liquidaciones, sobre Remuneración Familiar de don JORGE GARCIA RIOS, Trabajador de Servicios II, Grado V - Sub-Grado 2, del Sub-Programa N° 2.00 Actividad de Geofísica Aplicada, del Instituto Geofísico del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 037-IGP de fecha 4 de Abril de 1979, se le concedió al referido servidor ampliación de Remuneración Familiar, indicándose la fecha de caducidad por mayoría de edad de cada hijo;

Que, el Decreto Ley N° 21994 modifica el Art. 8° del Código Civil referente a la edad en que las personas deben ejercer los derechos civiles y señala que será a partir de los 18 años;

Que, de acuerdo a la disposición antes mencionada, el hijo de dicho servidor Enrique Daniel Garcia Acosta, ha cumplido su mayoría de edad el 14 de Setiembre de 1982; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.6.2. del Manual Normativo N° 2 - Subsidio Familiar aprobado por Resolución Directoral N° 005-77-INAP/UN, Decreto Ley N° 22404 - Ley General de Remuneraciones, Art. 8° del Decreto Supremo N° 002-82-PCM del 14 de Enero de 1982, e informe de la Sección Liquidaciones;

SE RESUELVE:

1.- DEDUCIR a partir del 15 de Setiembre de 1982 - la suma de S/ 850.- de los S/ 7,600.- mensuales que por concepto de Remuneración Familiar venía percibiendo don JORGE GARCIA RIOS, Trabajador de Servicios II, Grado V - Sub-Grado 2, del Sub-Programa N° 2.00 - Actividad de Geofísica Aplicada, del Instituto Geofísico del Perú, quedando con una Remuneración Familiar de S/ 6,750.- mensual, de acuerdo al detalle siguiente:

..//

..//

	<u>A partir de:</u>	<u>Fecha que</u>
María Esther Acosta Beltrán (Esposa)	1°/04/73	caduca
Delia Garcia Acosta	07/06/66	06/06/84
Carmen Julio Garcia Acosta	07/08/68	06/08/86
Elena Garcia Acosta	25/09/70	24/09/88
Gabriela Garcia Acosta	27/11/72	26/11/90
Jorge Martin Garcia Acosta	30/06/75	29/06/93
Gudalia Angélica Garcia Acosta	09/06/78	08/06/96

2.- Autorízase a la Sección Planillas a descontar la suma de \$ 5,497.- por mayor pago efectuado a don JORGE GARCIA RIOS, por el período comprendido del 15 de Setiembre de 1982 al 30 de Marzo de 1983.

Regístrese y Comuníquese,

Welches

ELA/.

TRANSCRITO A
AUDITOR INTERNO
SECCIÓN PLANILLA
INTERESADO
FOLDER
SUB-ADMÓN
T. O. T.
30-3-1983